



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 349/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 215/2024, caratulado: "HIGIENE URBANA S/ PAGO A PROVEEDOR - FRENOS STOP S.A.S."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 225 de fecha 9 de enero del año 2024, el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obra Silvio LEUZE y el Señor Jacinto Eliseo BERÓN de la Oficina de Compras de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitan al Área de Suministro arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 676.000,00), al proveedor "FRENOS STOP S.A.S" por la provisión de repuestos: relay hongo rosca grande, gobernador ele 1130 reparado, pedalera y pedalera reparada, gobernador, destinado a los camiones compactadores VW Interno n.º 186, Mercedes Benz Interno n.º 156 y n.º 144, los cuales son indispensables para el funcionamiento diario de la Dirección de Higiene Urbana.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1- 218, de fecha 11 de enero del año 2024, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Servicios Públicos y autorice el pago al Proveedor referido, atento a lo establecido en la Ordenanza n.º 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, respecto a la contratación del Proveedor "FRENOS STOP S.A.S", CUIT n.º 33-71601064-9, por la provisión de repuestos: relay hongo rosca grande, gobernador ele 1130 reparado, pedalera y pedalera reparada, gobernador, destinado a los camiones compactadores VW Interno n.º 186, Mercedes Benz Interno n.º 156 y n.º 144, los cuales son indispensables para el funcionamiento diario de la Dirección de Higiene Urbana.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor "FRENOS STOP S.A.S", CUIT n.º 33-71601064-9, con domicilio en calle Luis N. Palma n.º 1978 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 676.000,00), previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministro.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB - Dirección de Higiene



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 349/2024

Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria:
32.03.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal